

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**15581** *Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., para la realización de una campaña de comunicación internacional a favor del sector agroalimentario español en los años 2022 y 2023.*

El Secretario General de Agricultura y Alimentación, actuando por delegación del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., han suscrito una Adenda de modificación del convenio para la realización de una campaña de comunicación internacional a favor del sector agroalimentario español en los años 2022 y 2023.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida Adenda como anexo a la presente resolución.

Madrid, 19 de septiembre de 2022.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Alberto Herrera Rodríguez.

#### ANEXO

#### **Adenda de modificación del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. para la realización de una campaña de comunicación internacional a favor del sector agroalimentario español en los años 2022 y 2023**

7 de septiembre de 2022.

#### REUNIDOS

De una parte, don Fernando Miranda Sotillos, Secretario General de Agricultura y Alimentación, en virtud del Real Decreto 542/2018, de 18 de junio, por el que se dispone su nombramiento (BOE de 19 de junio de 2018), actuando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), conforme a las competencias que le confiere el apartado segundo punto 1 del capítulo II, de la Orden APA/21/2019, de 10 de enero, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOE de 18 de enero de 2019).

Y, de otra parte, doña Xiana Margarida Méndez Bértolo, Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX), entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Comercio, con sede en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 278, y NIF Q2891001F. La interviniente citada actúa en nombre y representación de ICEX en virtud de su nombramiento efectuado por Real Decreto 649/2018, de 22 de junio (BOE núm. 152, de 23 de junio de 2018) y de las atribuciones que tiene atribuidas por el artículo 6 del

Estatuto de ICEX, aprobado mediante Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre (BOE núm. 284, de 25 de noviembre de 2011).

## EXPONEN

Primero.

El MAPA y el ICEX firmaron un convenio el 12 de mayo de 2022 con el objeto de colaborar en el diseño e implementación de la campaña de comunicación internacional Spain Food Nation a favor del sector agroalimentario español, que se desarrollará en el periodo comprendido entre los ejercicios 2022 y 2023. Dicho convenio adquirió eficacia tras la inscripción en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) el 13 de mayo de 2022 y fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 15 de junio de 2022.

Segundo.

En su cláusula novena, se estipula que cualquiera de las partes podrá proponer la modificación de este convenio, en cualquier momento, antes de su finalización, para introducir las modificaciones que estimen pertinentes. De producirse la modificación del convenio, los correspondientes cambios habrán de incorporarse al mismo y requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

Tercero.

Debido a la situación de la pandemia por COVID-19 se han cancelado o aplazado indeterminadamente las principales actuaciones en mercados específicos de Asia. Ante este escenario de incertidumbre, en el que no se vislumbra para los próximos meses un cambio de tendencia de la situación que permita la celebración de eventos con gran asistencia de público; las Partes estiman necesaria la redistribución del presupuesto para la realización de las actuaciones del convenio referido.

En consecuencia las Partes consideran necesaria reenfocar parte del presupuesto previsto para la realización de las actuaciones en Asia hacia otros mercados no afectados por esa situación de incertidumbre.

Por todo lo expuesto ambas partes acuerdan suscribir la presente adenda de modificación que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El objeto de la adenda es modificar el anexo del Convenio suscrito el 12 de mayo de 2022, en aras de redistribuir las partidas presupuestarias previstas para llevar a cabo las actuaciones del convenio.

Segunda. *Modificación del anexo del convenio.*

Las Partes acuerdan la modificación del anexo, quedando redactado como se indica a continuación:

«ANEXO

Presupuesto desglosado en euros, sin IVA

Líneas de actuación	Total convenio - Euros	2022		2023	
		ICEX - Euros	MAPA - Euros	ICEX - Euros	MAPA - Euros
Convenio MAPA/ICEX.	4.780.000	2.180.000	1.080.000	210.000	1.310.000
1. Inversiones en medios de alcance global.	1.640.000	230.000	640.000	110.000	660.000
1.1 Mantenimiento y actualización de la web global de la campaña, promoción digital internacional de contenidos.	120.000	60.000	30.000		30.000
1.2 Producción de material promocional.	20.000				20.000
1.3 Promoción dirigida a consumidor final: Inversión en producción y distribución de contenidos en canales de televisión en diferentes idiomas, con especial audiencia en Europa.	800.000		400.000		400.000
1.4 Promoción dirigida a consumidor final: Inversión en producción y distribución de contenidos en medios de comunicación digital de alcance global, con especial audiencia en Estados Unidos y Reino Unido.	420.000		210.000		210.000
1.5 Inversiones en prescriptores de múltiples mercados para profundizar en el conocimiento de los productos españoles.	280.000	170.000		110.000	
2. Inversiones en mercados específicos.	3.140.000	1.950.000	440.000	100.000	650.000
2.1 Actuaciones en mercados específicos. Asia.	595.000	175.000	120.000		300.000
2.1.1 China, Japón y resto de Asia. Actuaciones dirigidas a consumidor final: Inversión en medios de comunicación generalistas, sectoriales y de estilo de vida, de ámbito local o global, por áreas geográficas.	420.000		120.000		300.000
2.1.2 China, Japón y resto de Asia. Actuaciones dirigidas a público profesional. Inversión en eventos de relaciones públicas con compradores y prescriptores.	175.000	175.000			
2.2 Actuaciones en mercados específicos. Estados Unidos, México y Canadá.	2.015.000	1.515.000	200.000	100.000	200.000
2.2.1 Actuaciones dirigidas a consumidor final: Inversión en medios de comunicación generalistas, sectoriales y de estilo de vida, de ámbito local o global, por áreas geográficas.	400.000		200.000		200.000
2.2.2 Actuaciones dirigidas a público profesional. Inversión en eventos de relaciones públicas con compradores y prescriptores.	1.615.000	1.515.000		100.000	
2.3 Actuaciones en mercados específicos. Europa.	530.000	260.000	120.000		150.000
2.3.1 Reino Unido, Suiza y UE. Actuaciones dirigidas a consumidor final: Inversión en medios de comunicación generalistas, sectoriales y de estilo de vida, de ámbito local o global, por áreas geográficas.	270.000		120.000		150.000
2.3.2 Reino Unido, Suiza y UE. Actuaciones dirigidas a público profesional. Inversión en eventos de relaciones públicas con compradores y prescriptores.	260.000	260.000			
Total convenio.	4.780.000	2.180.000	1.080.000	210.000	1.310.000»

Tercera. *Eficacia y duración de la adenda.*

La presente adenda de modificación surtirá efectos desde su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal hasta el 31 de mayo de 2023. Asimismo será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la debida constancia de lo convenido se firma electrónicamente el presente documento, en el lugar y la fecha al inicio indicada.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/21/2019, de 10 de enero), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda Sotillos.—La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Xiana Margarida Méndez Bértolo.